

**PROGRAMA
EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE
CRÉDITOS (ECTS)
UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

**TITULACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA
ADMINISTRACIÓN**

Curso académico 2014-2015

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA EXTINTA

NOMBRE: Participación Social y Administraciones Públicas

CÓDIGO: 20062

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2005

TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : optativa (EXTINTA)

Créditos totales :

Créditos teóricos:

Créditos prácticos:

CURSO: 5º

CUATRIMESTRE: 2º

CICLO: 2

DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

NOMBRE: Mª DOLORES REGO BLANCO

CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho / Departamento de Derecho Público

ÁREA: Derecho Administrativo

Nº DESPACHO: 6408

E-MAIL: mregbla@upo.es

TF: 954.34.97.24

URL WEB: www.upo.es

I.- TEMARIO DESARROLLADO

TEMA 1.- FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y MODALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1.- La participación social en la Constitución Española de 1978.
- 2.- Las cláusulas del Estado democrático y social y el principio de participación.
- 3.- Modalidades de la participación ciudadana.
 - 3.1.- La participación funcional.
 - 3.2.- La participación orgánica.
 - 3.3.- La participación en el procedimiento administrativo.
 - 3.4.- La autoadministración corporativa.

TEMA 2.- EL ESTATUTO DEL CIUDADANO COMO PRESUPUESTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

- 1.- Las situaciones jurídicas activas del ciudadano.
 - 1.1.- El derecho subjetivo.
 - 1.2.- El interés legítimo.

- 1.3.- El interés simple. La acción popular.
- 2.- Las situaciones jurídicas pasivas.
 - 2.1.- El deber.
 - 2.2.- La obligación.
 - 2.3.- La carga.
- 3.- Situaciones de sujeción general y sujeción especial de los ciudadanos.
- 4.- El derecho de acceso de los ciudadanos a los documentos y archivos públicos.
 - 4.1.- Configuración.
 - 4.2.- Sujetos del derecho de acceso.
 - 4.3.- Objeto del derecho de acceso.
 - 4.4.- Límites del derecho de acceso.
 - 4.5.- Ejercicio del derecho de acceso.

TEMA 3.- LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- 1.- Naturaleza jurídica del procedimiento administrativo: el procedimiento como instrumento de conformación de la voluntad administrativa y cauce de participación ciudadana.
- 2.- La participación en el procedimiento de elaboración de reglamentos.
- 3.- La participación en el procedimiento administrativo común.
 - 3.1.- Noción de interesado y derechos inherentes.
 - 3.2.- Las alegaciones.
 - 3.3.- El trámite de información pública.
 - 3.4.- El trámite de audiencia.
 - 3.5.- La terminación convencional y otras manifestaciones del principio de participación en el procedimiento administrativo.

TEMA 4.- LA AUTOADMINISTRACIÓN CORPORATIVA.

- 1.- Las corporaciones de Derecho público: conceptos y clases.
- 2.- Clases de funciones y régimen jurídico.
- 3.- Naturaleza jurídica.

TEMA 5 .- LA AUTORREGULACIÓN COMO NUEVA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.-

- 1.- Participación social y autorregulación.

TEMA 6.-. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (en la estructura municipal).

- 1.- Fuentes reguladoras
- 2.- Modalidades de participación directa (individual) y organizada (a través de distintos órganos o entes, como los consejos de participación ciudadana, la comisión informativa de participación ciudadana, las Entidades ciudadanas y sus federaciones, etc)
- 3.- Fundamentación, fines y funciones de la participación ciudadana en el ámbito municipal
- 4.- Los procedimientos o trámites procedimentales para hacer efectiva la participación ciudadana en el ámbito municipal

II.- MATERIALES PARA ESTUDIAR LA ASIGNATURA: BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN

Se recomienda la última edición de los siguientes manuales:

- GAMERO CASADO, E. y FERNÁNDEZ RAMOS, S., *“Manual Básico de Derecho Administrativo”*. Editorial Técnos (última edición).
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ, T.R., *“Curso de Derecho Administrativo”*. Volumen II. Editorial Civitas.

Para el punto 4 del tema 2, se advierte de la nueva regulación que implica la nueva Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El manual de GAMERO y FERNÁNDEZ lo aborda en la edición 11ª.

Para el tema 5 se recomienda el artículo del Prof. ALLI ARANGUREN titulado "Las nuevas formas de la actividad administrativa. Participación, ejercicio privado de funciones públicas y gestión privada de servicios públicos" (Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica Núm. 302, Septiembre 2006), cuyo texto íntegro está disponible de forma gratuita en red <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/formas-privado-funciones-privada-servicios-351786566#secc0>. Pueden preparar el tema con este artículo, centrándose en los epígrafes de introducción y el nº 1 y sobre todo el nº 2.

Para el tema 6 se recomienda la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla, de 26 de octubre de 1990 (Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990 y publicado en el B.O.P de Sevilla el 26 de 4 diciembre de 1990; Corrección de errores: B.O.P nº 81 de 11 de abril de 1991; Modificaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999 y publicado en el B.O.P de Sevilla nº 232, de 13 de octubre de 1999)

También es un material **imprescindible** para preparar los distintos temas de la asignatura, la siguiente legislación de carácter estatal, autonómico y local (que pueden consultar en códigos de legislación de biblioteca o en las bases de datos de legislación disponibles en red a través de la biblioteca):

La Participación Social en la Constitución Española. 1978 (artículos 9, 23, 48, 51, 103, 105 , 129.1 y 131 CE).

➤- La Participación Social en la Ley de Bases de Régimen Local. ; 7/ 1985 de 2 de abril, (artículos 18.1, 69, 70, 71, 72)

- >- La Participación Social en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre) . (artículos; 3.5, 37, 84, 79, 112).
- >- La Participación Social en la Ley 7/2001 de 12 de Julio, del Voluntariado ..
- >- La Participación Social en la Ley Andaluza 15/2003 de 22 de diciembre, de Universidades..
- >- La Participación Social en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre.para la promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.
- >- La Participación Social en la Ley 2/1988 de 14 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.
- >- La Participación Social en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- La Participación Social en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- >- La Participación Social en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla, de 26 de octubre de 1990.

III.- EVALUACIÓN

El examen consistirá en una prueba de carácter teórico, en el que se pueden aportar ejemplos reales relacionados con los contenidos legislativos o los manuales recomendados pues mejor a la hora de evaluar por nosotros.

Para la evaluación del estudiante se tendrán en cuenta los siguientes criterios

a) El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del temario (corrección y complitud). La comisión de errores de los que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar la asignatura. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas comportará el suspenso directo del examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas.

b) la capacidad para ejemplificar correctamente las preguntas teóricas con supuestos de la legislación arriba relacionada;

c) la capacidad de su expresión sistemática, correcta, precisa y clara, así como el manejo del lenguaje técnico jurídico.

Las preguntas del examen podrán corresponderse con epígrafes del programa o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario.

Durante el examen no podrá consultarse el temario.

Los alumnos que se retiren de un examen serán objeto de calificación (“Suspenso”), sin que puedan considerarse como “No Presentados”.

En todas las pruebas de evaluación de la asignatura sujetas a calificación, se exigirá la previa presentación del D.N.I. o carnet oficial que permita la identificación del alumno, así como dejar constancia, en su caso, de su nombre y firma en la hoja de control de alumnos presentados a examen o prueba de evaluación.